

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

AYUNTAMIENTO DE

**139****TORRELAGUNA**

URBANISMO

En sesión plenaria de 18 de julio de 2010 se aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en la Unidad de Ejecución 2, tramitada a instancias del Ayuntamiento. Se somete a información pública para que en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID pueda examinarse el expediente en las oficinas municipales y presentar reclamaciones.

Torrelaguna, a 20 de septiembre de 2010.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(03/36.420/10)